



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de junio de 2023.

VISTO las Resoluciones N°s 3331/2022 y 585/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de la alumna Claudia Vanina BEDINELLO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de junio de 2023, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s 3331/2022 y 585/2023 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s 3331/2022 y 585/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de las

“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asignaturas Economía, Hilandería de Lana y Termodinámica, eximiéndola de la correlatividad existente con Inglés I y Física I, a la alumna Claudia Vanina BEDINELLO, Legajo N° 148787, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la materia Confección Industrial, eximiéndola de la correlatividad existente con Diseño II, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1108/2023

UTN
MEL
DAM